

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 88/2013, de 16 de julio, por el que se acepta la cesión de uso gratuita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Linares (Jaén) de un inmueble de titularidad municipal, sito en C/ Federico Ramírez, núm. 29, de dicha localidad, por un plazo de 30 años, para la ubicación del Juzgado Mixto núm. Cinco de Linares (Jaén), y se adscribe a la Consejería de Justicia e Interior.

Por el Ayuntamiento de Linares (Jaén) se ha acordado ceder el uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de un inmueble de 628 m², sito en C/ Federico Ramírez, núm. 29, de dicha localidad, por un plazo de 30 años, para la ubicación del Juzgado Mixto núm. Cinco de Linares (Jaén).

Por la Consejería de Justicia e Interior, se considera de interés la aceptación de la referida cesión para la ubicación del Juzgado Mixto núm. Cinco de Linares (Jaén).

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 16 de julio de 2013,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión de uso acordada por el Ayuntamiento de Linares (Jaén), de un inmueble de 628 m², sito en C/ Federico Ramírez, núm. 29, de dicha localidad, por un plazo de 30 años, para la ubicación del Juzgado Mixto núm. Cinco de Linares (Jaén).

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Linares (Jaén), al tomo 245, libro 243, folio 211, con el número de finca 6.767, con la siguiente descripción:

Urbana: Casa señalada con los números veintinueve y treinta y uno de la calle de los Álamos de esta Ciudad, con puerta accesoria a la calle de Miguel Cobo. Linda a la derecha entrando con otra de doña Gerónima Garrido Sotes y con la calle de Miguel Cobo, izquierda casa de doña Juana Arboledas Dutor y por la espalda casas de don Francisco Garrido Sotes y herederos de doña Carmen Cuadros.

Referencia catastral número 4564722VH4146S0001QS.

Segundo. La cesión de uso gratuita se formalizará en documento administrativo, según lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Justicia e Interior para la ubicación del Juzgado Mixto núm. Cinco de Linares (Jaén).

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 16 de julio de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública